

**TRÁMITES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESPONSABLE: DIRECCION TECNICA / COORDINACION DE PANTEONES**

1.- NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:
Orden para Explotación de Bienes Municipales
2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:
Pago de Derecho para sepultar en Panteón Particular
3.- TIPO DE USUARIO Y/O POBLACIÓN OBJETIVO:
Ciudadanía en General, Funerarias y panteones Particulares
4.- MODALIDAD DEL SERVICIO: (PRESENCIAL, EN LÍNEA, AMBOS...)
Presencial
5.- PASOS BREVES PARA OBTENER EL TRÁMITE O SERVICIO:
La persona física o moral que lo requiera se presenta a solicitar la(s) boleta(s) de Orden de Explotación de Bienes Municipales en la oficina de la Coordinación de Panteones Municipales. En ese momento se realiza el pago de 6 cuotas de salario mínimo vigente en la Caja de Tesorería ubicada en la misma Coordinación, cantidad que cubre el pago de cada boleta individualmente.
6.- DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CIUDADANO PARA EL TRÁMITE O SERVICIO: Especificar si requiere original, copia, número de copias, actualización de documentos (eje: Acta de nacimiento de no más de 3 meses...), tipos de identificaciones válidas (Pasaporte, Licencia de conducir, Credencial de elector...)
La persona física o moral que lo requiera se presenta a solicitar la(s) boleta(s) de Orden de Explotación de Bienes Municipales en la oficina de la Coordinación de Panteones Municipales. En ese momento se realiza el pago de 6 cuotas de salario mínimo vigente en la Caja de Tesorería ubicada en la misma Coordinación, cantidad que cubre el pago de cada boleta individualmente. Se entrega la boleta al solicitante y éste se encarga de entregarla a la Funeraria para que sea incluida dentro de los trámites para sepultar en cualquier panteón particular dentro del Municipio de Monterrey
7.- COSTO(S), EN SU CASO:
6 cuotas de salario mínimo vigente
8.- TIEMPO(S) DE RESPUESTA:
Inmediata, posterior al pago
9.- UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DOMICILIO DONDE SE GESTIONA EL TRÁMITE O SERVICIO:
<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia: Dirección Técnica / Coordinación de Panteones • Dirección: Av. Lincoln s/n, esq. Nueva Escocia, Col. San Francisco de Asís
10.- DÍAS Y HORARIOS DE SERVICIO:
Horarios: Lun. a Vie. de 8:00 a 1:00 y de 1:30 a 4:00; Sab. Dom. y Días Festivos de 9:00 a 2:00 p.m.
11.- TELÉFONOS DE CONTACTO:
<ul style="list-style-type: none"> • Teléfonos: 5102.7301

12.- VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENIDO:
No aplica
13.- FUNDAMENTOS LEGALES O NORMATIVOS. ARTÍCULO Y ORDENAMIENTO QUE FUNDAMENTA EL TRÁMITE Y EN SU CASO EL COSTO DEL MISMO:
Reglamento de Cementerios en el Municipio de Monterrey
14.- EFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN:
Ninguna
15.- OBSERVACIONES:
Todos los servicios de inhumación que se realicen en los panteones del Municipio de Monterrey deberán de cubrir este pago.